

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid. Palacio de a Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de Septiembre de 1889.)

Seccion cuarta.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Seccion de Fomento.--Negociado Montes.

El dia 2 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Alcazaro y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Pinar de Abajo, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 400 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 16 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Talon núm. 3.

El dia 2 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de San Miguel del Arroyo, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Llanillo de Santiago y otro, perteneciente á Cuellar y Comunidad, bajo el tipo de 340 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 16 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Talon núm. 4.

El dia 2 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Viana de Cega y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Boca de Cega, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 375 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regular la subasta.

Valladolid 16 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Talon núm. 5.

El dia 2 de Octubre próximo y hora de la una de su tarde tendrá lugar ante el Alcalde de Viana de Cega y con asistencia de un em-

pleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de la caza menor del monte titulado Boca de Cega, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 40 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 16 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Talon núm. 6.

El dia 2 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Viana de Cega y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Boca de Cega, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 700 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 16 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Talon núm. 7.

El dia 2 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Zaratán y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de la caza menor del monte titulado Montecillo, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 40 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 16 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Talon núm. 8.

El dia 2 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Zaratán y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado El Montecillo, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 400 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 16 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Talon núm. 9.

El dia 2 de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana tendrá lugar ante el Alcal-

de de Alcazaren y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado de Abajo, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de mil doscientas pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 16 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Talon núm. 10.

El dia 2 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Aldeamayor de San Martin y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Marinas de Abajo y Arriba, perteneciente á Portillo y Comunidad, bajo el tipo de trescientas pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 16 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Talon núm. 11.

El dia 2 de Octubre próximo y hora de los once de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Alcazaren y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado de Abajo, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de quinientas pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 16 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Talon núm. 12.

El dia 3 de Octubre próximo y hora de las nueve de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Iscar y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte titulado Concejó, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 250 pesetas; hallándose á disposicion del público en la la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 17 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Talon núm. 13.

El día 3 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Valbuena de Duero y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de la caza menor del monte titulado Valdeberias perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 30 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 17 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Talon núm. 14.

El día 3 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Mucientes y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de la caza menor del monte titulado Torozos, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de sesenta pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 17 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Talon núm. 15.

El día 3 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Iscar y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Santibañez, perteneciente á Iscar y Comunidad, bajo el tipo de 1600 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 17 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Talon núm. 16.

El día 3 de Octubre próximo y hora de la una de su tarde tendrá lugar ante el Alcalde de Iscar y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Villanueva, perteneciente á Iscar y Comunidad, bajo el tipo de 800 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 17 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Talon núm. 17.

El día 3 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Iscar y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Aldeanueva, perteneciente á Iscar y Comunidad, bajo el tipo de 1200 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 17 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Talon núm. 18.

El día 3 de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Iscar y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Concejo, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 1400 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 17 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Talon núm. 19.

El día 3 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Montemayor y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado La Fraila y San Macario, perteneciente á Cuellar y Comunidad, bajo el tipo de 1112 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 17 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Talon núm. 20.

El día 3 de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Portillo y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Arenas, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 4000 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 17 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

(Talon núm. 21.)

El día 3 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Portillo y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Bosque, perteneciente á Portillo y Comunidad, bajo el tipo de 3000 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 17 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

(Talon núm. 22.)

El día 3 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Portillo y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Hoyos y Llanos de San Marugan, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 3800 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 16 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

(Talon núm. 23.)

El día 3 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Valbuena de Duero y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte titulado Enebral y Valdehorias, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 800 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 17 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Talon núm. 24.

El día 3 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Valdestillas y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Alto ó Capones, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 1200 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular subasta.

Valladolid 17 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

(Talon núm. 25.)

El día 3 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Valdestillas y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Tamarizo, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 1100 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 17 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

(Talon núm. 26.)

NUM. 1720.

Delegacion de Hacienda en la provincia de Valladolid.

Las personas á cuyo favor se hallan expedidos los respectivos mandamientos de pago ó sus apoderados en forma legal pueden presentarse desde luego en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta provincia á percibir las cantidades que á continuacion se expresan, en la inteligencia de que si no lo verifican en el plazo de quince dias á contar desde hoy se anularán los mandamientos de pago y los talones de cuenta corriente con el Banco de España, expedidos para satisfacerlos.

Nombre de los interesados.	Obligaciones que se satisfacen.	Importe. Pesetas.
Marcelino Serrano	Carreteras	4014'42
Antonio Marsá	Id.	325'22
Miguel Brea	Id.	6712'08
El mismo	Id.	870'91
Fausto Federico Carcas	Id.	1138'57
Manuel Rojo	Id.	4000
Julio Rubau	Id.	384'21
	Total.	17445'42

Valladolid 12 de Septiembre de 1889.—P. I., Antonio Edo.

NÚM. 1715.

Alcaldia constitucional de Torrelobaton.

El día ocho del corriente fué recogida y mandada depositar por esta Alcaldía, una pollina cardina, espuntada la oreja izquierda y está criando un buche negro. La persona que se crea con derecho á ella, puede pasar á recogerla previo pago de los gastos que haya ocasionado.

Torrelobaton 10 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Martin Rodriguez.

(Talon núm. 27.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Seccion de Fomento.—NEGOCIADO CARRETERAS.

Expropiaciones.

Relacion nominal de propietarios á quienes se ocupan fincas en término municipal de Mucientes, con destino al trozo primero de la carretera de tercer orden de Valladolid á Ampudia.

Número de orden de la finca.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	CLASE DE LAS FINCAS QUE HAY QUE EXPROPIAR.	RESIDENCIA DE LOS PROPIETARIOS Ó ADMINISTRADORES.
1	D. Ignacio Morante	Tierra	Fuensaldaña
2	Angela Bastardo	Id.	Mucientes
3	Pedro Centeno Ruiz	Id.	Id.
4	Herederos de D. Juan Pombo	Id.	Santander
5	Id. del Marqués de Olivares	Id.	Madrid
6	Patricio Escudero	Id.	Mucientes
7	Gervasio Centeno Sarabia	Id.	Id.
8	Gregorio Centeno Sarabia	Id.	Id.
9	Cecilio Matilla	Id.	Id.
10	Vicente Herrera	Id.	Id.
11	Eusebio Gonzalez	Id.	Id.
12	José Sanchez Sarabia	Id.	Madrid
13	Félix Vallejo	Id.	Mucientes
14	Eusebio Escudero	Id.	Id.
15	Ricardo Medina Vitores	Id.	Madrid
16	Lúcas Herrera	Id.	Mucientes
17	Baldomero Barrigon	Id.	Id.
18	Cecilio Matilla	Id.	Id.
19	Gregorio Centeno Sarabia	Id.	Id.
20	Anselmo Sarabia	Id.	Id.
21	Herederos de D. Juan Cano	Id.	Madrid
22	Francisco Gonzalez Centeno	Id.	Mucientes
23	Herederos de Pedro Diez Robledo	Id.	Valladolid
24	Angela Bastardo	Id.	Mucientes
25	Eusebio Escudero	Id.	Id.
26	Anselmo Sarabia	Id.	Id.
27	Victoriano Barrigon	Id.	Id.
28	Francisco Zalama	Id.	Mucientes
29	El mismo	Id.	Id.
30	Luis Olmedo	Id.	Id.
31	Ignacio Escudero	Bodega.	Valladolid
32	Pablo Vaca	Id.	Mucientes
33	Fermin Alcalde	Id.	Id.
34	Narciso Vaca	Id.	Id.
35	Felipe Bastardo Quirós	Id.	Id.
36	Arturo Bastardo	Id.	Id.
37	Antonia Zalama	Id.	Id.
38	Estéban Valverde	Id.	Id.
39	Bonifacio Barrigon	Id.	Id.
40	Tomás Herrero	Id.	Id.
41	Juan Sarabia	Id.	Id.
42	Maximiano Olmedo	Id.	Id.
43	Lúcas Herrera	Id.	Id.
44	Mariano Valverde Bastardo	Era.	Id.
45	Gervasio Centeno Sarabia	Id.	Id.
46	Fulberto Briso Montiano	Id.	Fuensaldaña

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, á fin de que los interesados puedan presentar dentro del improrrogable término de 20 días, las reclamaciones que crean convenientes á su derecho, contra la necesidad de la ocupación que se intenta. Valladolid 13 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, *Juan B. Avila*.

NÚM. 1719.

**Alcaldía constitucional de
Quintanilla de Arriba.**

Terminado el repartimiento de consumos, para el corriente ejercicio de 1889 á 1890, para cubrir el déficit que resulta en el referido cupo de consumos y sal, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde que sea insertado en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Quintanilla de Arriba 12 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Antolin Redondo.

NUM. 1709.

**Don Quiterio Martin Casado, Alcalde Cons-
titucional de Berceruelo.**

Hace saber: Que presentadas en esta alcaldía por el cuentandante responsable y tramitadas por el Regidor Síndico las cuentas municipales de este ayuntamiento correspondientes al año económico de 1882 á 1883, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, por el término de quince días, contados desde el en que tenga lugar la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, mediante los cuales pueden ser aquellas examinadas libremente por todos los vecinos de esta villa que tengan interés en ello y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Berceruelo 12 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Quiterio Martin.—El Secretario, Manuel Infante.

NÚM. 1716.

**Alcaldía constitucional de
Villabrágima.**

Terminado por la Junta designada al efecto, el repartimiento formado para cubrir el déficit resultante en consumos en el corriente ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde la fecha de la inserción de este en el *Boletín oficial* de la

provincia, durante los cuales pueden hacerse á él las reclamaciones y observaciones que se crean oportunas, pues pasados, serán desatendidas cuantas se presenten.

Villabrágima 13 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Mauricio Garzon.

NÚM. 1717.

**Ayuntamiento constitucional de
Camporeddo.**

Terminado el repartimiento vecinal para cubrir el déficit de consumos señalado á este pueblo, para el corriente año económico de 1889 á 90, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, para que todos los contribuyentes en él reseñados, puedan examinarle y caso de hallarse agraviados hacer las oportunas reclamaciones; en la inteligencia que trascurridos aquellos no serán aceptables las que con tal origen se presenten.

Camporeddo á 14 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, José Izquierdo.—P. S. M.: El Secretario, Jacinto Estéban.

NUM. 1718.

**Alcaldía constitucional de
Llano de Olmedo.**

Terminado el proyecto de repartimiento por déficit de consumos de este pueblo, para el ejercicio económico de 1889 á 90, se encuentra el mismo al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que puedan enterarse de él todas las personas y hacer las reclamaciones que crean necesarias.

Llano de Olmedo 13 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Apolonio Velasco.

NUM. 1721.

COMISION DE REMONTA DE VALLADOLID

No habiendo dado resultado la subasta anunciada en el *Boletín oficial* de esta provincia correspondiente al 7 del actual, por falta de licitadores en el acto de la venta de dos caballos inútiles del Regimiento de Toledo, y dis-

puesto por el Excmo. Sr. General Presidente se proceda á una segunda, se hace saber por medio de este anuncio; cuyo acto tendrá lugar á las nueve y media de la mañana del dia 20 del corriente mes, frente al Gobierno Militar de esta plaza.

Valladolid 14 de Septiembre de 1889.—De O. de S. E. El Comandante Secretario, José Moscoso.

(Talon num. 28.)

Seccion quinta.

Núm. 1710.

Don Fidel Gante y Diez, Juez de primera instancia de esta villa de Tordesillas y su Partido.

Hago saber: Que en el dia diez de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa, la venta en pública subasta judicial de las ocho fincas, que con la tasacion dada á las mismas, se expresan á continuacion, las cuales han sido embargadas como del pertenecido de Toribio Lajo Casado, vecino de Velliza, en los autos ejecutivos incoados contra él en este Juzgado á instancia del Excmo. Señor Don Manuel Fernandez de Henestrosa, como marido de la Excmo. Señora D.^a Encarnacion Gayoso Tellez Giron, Marquesa de San Miguel Das-penas, vecinos de Madrid, en reclamacion de seiscientos treinta y seis pesetas y treinta y dos céntimos, intereses de demora y costas; sirviendo de tipo para la subasta las dos terceras partes de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas; y se advierte que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo que sirve para la venta; que los títulos de pertenencia de las indicadas fincas se hallan de manifiesto en la Escribania del actuario para que puedan enterarse, con los cuales deberán conformarse y que no tienen derecho á exigir ninguno otro; y que si hubiese licitador á la casa, se suspenderá en el acto el remate de las demás fincas, por ser suficiente el valor de aquella, segun la tasacion pericial, para cubrir el principal, intereses y costas.

Tordesillas once de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—Fidel Gante. —Ildefonso Ferrin.

Fincas que se subastan.

Tasacion.

Pesetas.

1.^a Una casa en el casco de Velliza y su calle de la Fragua y que del Corredero dirige al Caño, dejándola á la izquierda, señalada con el número

cinco, lindante por la derecha según se entra en ella con otra de D. Cecilio Castellanos, por la izquierda con otra de herederos de Santos Lajo y por detrás con otra de Matias Blanco Maeso, tasada en.

3000

2.^a Una tierra en término de la misma villa de Velliza, al pago de San Martin, de primera calidad, de cabida de diez y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas y ochenta y cuatro décimetros, lindante al Naciente con camino de Velliza, al Mediodía con otra de Antonio Casado, Poniente otra de Calixto Agüero y al Norte otra de Micaela Lajo, tasada en

200

3.^a Otra tierra en el mismo término al pago de San Pedro, de segunda calidad, de cabida de sesenta y cinco áreas, ochenta y siete centiáreas y treinta y siete decímetros, lindante al Naciente con otra de la renta de Artacho, al Mediodía con otra de Ecequiel Garcia, al Poniente otra de Urbano Blanco y Norte otra de Santiago Gomez, tasada en.

225

4.^a Otra tierra en el indicado término y pago, de primera calidad, de cabida de diez y siete áreas, cuarenta y seis centiáreas y ochenta y cuatro decímetros, lindante al Naciente con camino de Tordesillas, Mediodía con otra de Hilario Casado, Poniente otra de Facundo Rodriguez y Norte otra de Eugenio Lajo, tasada en.

125

5.^a Otra tierra en el mencionado término, al pago de la Fuente del Arenal, de tercera calidad, de cabida de dos áreas, cuarenta y ocho centiáreas y cuarenta y tres decímetros, lindante al Naciente con otra de Gabino Gomez, Mediodía otra de Francisco Sardon, Poniente camino de San Miguel y Norte con tierra de herederos de Bernarda Cabello, tasada en.

10

6.^a Otra tierra en el propio término, al pago del Hoyuelo, de primera calidad, de cabida de tres áreas, cuarenta y una centiáreas y sesenta decímetros, lindante al Naciente con otra de Juan Morais, Mediodía otra de Marcelino Maeso, Poniente otra de Restituto Rodriguez y Norte otra de Matias Blanco Fuentes, tasada en.

60

7.^a Otra tierra en el referido término al pago de Labajo, de primera calidad, de cabida de cuarenta y seis áreas, cincuenta y ocho centiáreas y veinticinco decímetros, lindante al Naciente con otra de Petra Gonzalez

Lajo, al Mediodía otra de herederos de Dionisio Lajo, Poniente otra de los de D. Justo Villagarcía y al Norte con otra de Eugenio Lajo; tasada en 300
8.^a Y otra tierra, páramo, en el indicado término, al pago del Chaconal, de segunda calidad, de cabida de veintitres áreas, veintinueve centiáreas y doce decímetros, lindante al Naciente con otra del Sr. Artacho, Mediodía otra de Pedro Gonzalez, Poniente otra de Baltasar Lozano y Norte con otra de Facundo Rodriguez; tasada en. 150

Total. 4070
(Talon núm. 592.)

NÚM. 1713.

Don Santiago Martín Negrete, Juez de instrucción de Peñafiel y su partido.

Por la presente requisitoria se llama y busca al procesado Benito Martínez Alegrez (a) el Carbonero, de treinta y un años, soltero, natural de Cuenca de Campos, partido de Villalón, de oficio jornalero, y cuyo paradero se ignora, que no tiene señas particulares si bien las generales son: estatura regular, color moreno, cara redonda y traje deteriorado, al uso del país; á fin de que en el término de quinto día se persone en los extrados de este Juzgado para oír la notificación del auto dictado en la causa que contra él y otros se instruye por robo de palomas, á consecuencia de haber faltado á la obligación de concurrir á la presencia judicial el día que le fué señalado al decretarse su libertad provisional, con apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. Al propio tiempo encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial procuren la captura de referido sugeto, y en el caso de ser habido dispongan sea conducido con las seguridades necesarias á la cárcel de esta villa á disposición de este Juzgado.

Dado en Peñafiel á trece de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—Santiago Martín Negrete.—P. S. M., Esteban Unzueta.

NÚM. 1714.

Don Luis Fernandez Polanco, Juez municipal de esta villa de Medina del Campo, en funciones de instructor, por hallarse con licencia el propietario.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Francisco Lopez Rodriguez, cuya vecindad se ignora, pero es de presumir tenga familia en la parroquia de Carracedo, Ayuntamiento de Lánacara, partido de Sarriá, en la provincia de Lugo, cuyas señas irán anotadas á continua-

ción, para que dentro del término de ocho días siguientes al en que la presente requisitoria sea inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado con fin de prestar declaración en el sumario que instruyo contra el mencionado Francisco sobre hurto de un pollino, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Asimismo ruego y encargo á todas las autoridades procedan á la busca y captura del mismo Francisco, y caso de ser habido se disponga su remisión á este Juzgado.

Dado en Medina del Campo á catorce de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—Luis Fernandez Polanco.—Ante mí, Filomeno Reinoso.

Señas del Francisco.

Estatura regular, pelo y ojos negros, nariz gruesa, boca regular, barba lampiña, de 22 á 23 años de edad; viste pantalón de pana color café, chaqueta roja y chaleco de tela, tiene un quiste en el lado derecho del cuello.

Medina del Campo fecha ut supra.—El actuario, F. Reinoso.

NÚM. 1711.

Don Agustín Nanclares Díez, Juez municipal de esta villa de La Seca.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley Provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín oficial*.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud:

- 1.º Certificación de su partida de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio y
- 3.º Los documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

En este Juzgado municipal hay novecientos vecinos próximamente, sin otra retribución para este cargo que los derechos de Arancel, advirtiendo que es incompatible con los retribuidos por el Gobierno, la Provincia y el Municipio.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto y de orden del señor Juez se fijan las copias autorizadas en los sitios públicos de costumbre de la localidad.

La Seca once de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—Agustín Nanclares.—P. S. M., El Secretario habilitado, Adolfo Costales.